

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES		
Nombre de la Dependencia o Entidad	Dirección de Catastro y Registro Público	
TRÁMITES Y SERVICIOS		
Nombre o denominación del trámite o servicio:	INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS TRASLATIVO DE DOMINIO	
Área responsable del trámite o servicio	REGISTRO PÚBLICO	
Sector al que se ofrece el trámite o servicio	PÚBLICO EN GENERAL	
Requisitos del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escritura (original y copia). ▪ Plano (original y copia). ▪ Constancia de pago de impuestos. ▪ Avalúo vigente. 	
Requiere un formato especial	Sí () (Adjuntar formato)	No (x)
Fundamento legal de costo del trámite	Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Artículo 102 - Fracción I, II, XVII y XVIII, Artículo 107 según sea el caso.	
Descripción del proceso que realiza el usuario	1) Proceder el pago de derechos en la recaudación correspondiente. 2) Una vez verificado el documento y el pago de derechos obtiene una boleta de ingreso y se notificará fecha de entrega. 3) Se procede a la inscripción.	
Tiempo de Respuesta	5 días hábiles. NOTA: (Siempre y cuando la carga de trabajo lo permita)	
Costo del trámite o servicio	Calificación registral, por testimonio o documento:	\$50.00
	Inscripción de documentos relativos a bienes inmuebles:	
	a) Tratándose de inmuebles se cubrirá la tarifa mínima general por inmueble equivalente a:	\$2, 163.00
	Cancelación de inscripción o anotación:	\$200.00
	Registro de instrumentos notariales celebrados ante fedatarios públicos de otras Entidades Federativas, con consecuencias jurídicas en el Estado, adicionalmente al monto de derechos que cause el acto:	\$3 ,000.00
Costo del trámite o servicio	Cuando de un mismo título se consignent dos o más actos jurídicos, por cada acto:	\$300.00
	Si el mismo origina dos o más inscripciones, se tasarán por separado.	
	Por los servicios de certificados y copias que se soliciten cuando los antecedentes a que se refiera se encuentren fuera del distrito de la capital del Estado y solicitado en la Jefatura del Registro Público, se cobrará una tarifa adicional por documento equivalente a:	\$800.00
	Del ingreso percibido por concepto de registro público, 5% será destinado a la modernización de Catastro y Registro Público.	
	NOTA: Al monto total se le sumará el 10% por concepto de la UAZ.	
Forma de pago	Recaudación de Rentas (x)	Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ()

Documento (s) que se obtienen del trámite o servicio	Registro
Vigencia del Documento que se obtiene	No pierde vigencia
Forma de entrega del documento que se obtiene	Sello Registral
Observaciones generales	